
Decreto GJ. N° 182
CONVOCASE A SESIONES EXTRAORDINARIAS A LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

San Fernando del Valle de Catamarca, 14 de Diciembre de 2011.

VISTO:

La necesidad de convocar a Sesiones Extraordinarias a la Legislatura de la Provincia, para el tratamiento de proyectos de leyes relacionadas con el interés público, y

CONSIDERANDO:

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° Inc.7), de la Constitución de la Provincia.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTICULO 1°. Convócase a la Legislatura de la Provincia a Sesiones Extraordinarias, a partir del 14 al 30 de Diciembre de 2011, a efecto de tratar el siguiente temario:

- Proyecto de Ley de Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos Ejercicio Fiscal 2012.
- Proyecto de Ley de Presupuesto año 2012 de la Cámara de Senadores.
- Proyecto de Ley de Presupuesto año 2012 de la Cámara de Diputados.
- Proyecto de Ley Declarando la Emergencia de los Servicios Públicos.
- Proyecto de Ley Creación Empresa Catamarca Minera y Energética Sociedad del Estado.

ARTICULO 2°. Con nota de estilo remítase copia autenticada del presente instrumento a ambas Cámaras Legislativas.

ARTICULO 3°. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2025 10:06:08

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa